

III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

El caso clínico como registro formal de documentación. El psicoanálisis en el Hospital Alvear (1936).

Jardón, Magalí.

Cita:

Jardón, Magalí (2011). *El caso clínico como registro formal de documentación. El psicoanálisis en el Hospital Alvear (1936)*. III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-052/138>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRwr/mrP>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

EL CASO CLÍNICO COMO REGISTRO FORMAL DE DOCUMENTACIÓN. EL PSICOANÁLISIS EN EL HOSPITAL ALVEAR (1936)

Jardón, Magalí
UBACYT, Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

El presente trabajo se propone dar cuenta de una modalidad de registro formal de documentación, como es el caso clínico, contribuyendo al debate actual sobre su especificidad. El caso clínico -como registro de formalización que documenta el encuentro entre médico-paciente- refleja la inclusión temprana del psicoanálisis en la praxis hospitalaria en Argentina. En 1936, Marcos Victoria presentó ante la Asociación de Médicos del Hospital Alvear un caso de histeria convulsiva. El autor aborda el caso clínico a la luz del psicoanálisis; sin embargo, además, incluye otras lecturas posibles. Por esta razón, se tendrán en cuenta las vicisitudes que presenta el caso clínico como registro formal.

Palabras clave

Marcos Victoria Caso clínico Historia clínica

ABSTRACT

THE FORMAL RECORD AS A DOCUMENTATION MATTER OF STUDY. PSYCHOANALYSIS IN THE ALVEAR HOSPITAL (1936)

This paper proposes a method to account for formal registration of documents, such as the clinical methodology, contributing to ongoing discussions on its specificity. The clinical methodology as a subject of record formalization of the documents between doctor and patient medical meeting, reflects the early inclusion of psychoanalysis in the hospital practice in Argentina. In 1936, Marcos Victoria made a presentation of a case of convulsive hysteria before Medical Association of the Alvear Hospital. The author introduces the clinical case as a matter of psychoanalysis, but also includes other possible readings. For this reason, we take into account the different topics that present the case as a formal record.

Key words

Marcos Victoria Clinical case Clinical records

Registros Formales de documentación: Historia clínica y caso

La línea de investigación desarrollada en este artículo forma parte de un proyecto de investigación de Beca de Maestría UBACyT denominado: "Psicoanálisis en Argentina: Indicios de Subjetividad en Registros Formales de Documentación (1900-1957)", dirigido por la Dra. Prof. Lucía Rossi.

Dentro del proyecto mencionado se ha realizado el trabajo de relevamiento y sistematización del *material de archivo*, se investigaron los registros formales de documentación de diversas instituciones[i] -Hospicio de las Mercedes; Hospital Nacional de Alienadas; Hospital Interzonal Esteves, Colonia de Alienados Open Door; Centro de Psicología y Psiquiatría del Hospital de Clínicas, entre otras. La historia clínica fue el documento privilegiado en el ámbito hospitalario. Según Laín Entralgo (1950), el estudio de este material desde un punto de vista histórico nos pone en relación directa con la historia de la medicina[ii].

Respecto de la relación entre registros formales de documentación y psicoanálisis, se ha investigado -en el marco del proyecto de Beca- la manera en que la práctica del psicoanálisis ha sido documentada. Se compararon los registros formales de las instituciones de asistencia pública (historias clínicas) con los registros realizados por fuera del documento institucional (publicaciones de casos).

De las investigaciones previamente realizadas (Jardón, 2011), se da cuenta de la inserción en Hospitales públicos de profesionales como Fernando Gorriti (en la Colonia de Open Door), Jorge Thenon (hospitales Rawson, Velez Sarsfield, y Hospicio de las Mercedes) y Enrique Pichon-Rivière (Asilo de Torres y Hospicio de las Mercedes). Siguiendo esta línea de investigación, en este trabajo nos centraremos en la presentación realizada en 1936 por Marcos Victoria ante la Asociación de Médicos del Hospital Alvear. Allí mostró un *caso de histeria convulsiva*, destacando la aplicación de la catarsis para su curación.

Es interesante ver cómo Marcos Victoria[iii] ya estaba aplicando las nociones psicoanalíticas en su práctica institucional con anterioridad a la fundación de la Asociación Psicoanalítica Argentina en 1942.

Para considerar la presentación hecha por M. Victoria esbozaremos las vicisitudes del registro formal de la publicación del caso clínico per se. Según la propuesta metodológica de R. Stake sobre "estudio de casos", desa-

rollada por J. Revel, se sostiene la valoración de un “caso circunscripto” sin entender por ello un “caso representativo”. Stake recomienda su uso para entender un caso particular más allá de lo general. Revel afirma que la dimensión del caso en sentido epistemológico no interesa en la búsqueda de constantes: sí en detectar su problemática y excepcionalidad, en tanto requiere de un marco de razonamiento nuevo. El trabajo consiste en recoger la información que el caso nos ofrece, aquello que tiene de particularidad y extraer de allí algunas características que sean transportables a otros, conservando la generalización que le sea específica. El estudio de caso como tal implica un doble movimiento: por un lado, rescatar el carácter singular, y por otro, colocar el caso en el contexto de modo de propiciar una explicación de las condiciones que le han dado lugar (Revel, J., 2005).

Sobre las particularidades del caso, que lo diferencian del relato clínico y del historial, encontramos los aportes de la Lic. Azaretto. Según la autora, ubicamos “el caso entre lo universal y lo singular. Las reglas de lectura ubican los indicios y son ellas las que les aportarán sentido” (Azaretto, 2009). El caso permite ilustrar que una teoría conlleva el trabajo de su construcción y de su lectura a la luz de un marco conceptual determinado. Esto nos aproxima a la conclusión de que el material clínico no posee una relación unívoca con el caso clínico, sino que podremos encontrar más de un caso que aborda el mismo material clínico. A su vez, siguiendo a la autora, el caso no es sinónimo de historial clínico (Ob.cit.). “Freud hace del historial caso cuando, por ejemplo, el historial de Juanito le sirve de soporte para corroborar las teorías sexuales infantiles. (...) En un mismo historial, por lo menos dos casos” (Ob. cit, p.56). El debate por la especificidad del caso sigue vigente. Según Rubistein & Luale, “Freud hace de la experiencia analítica su brújula, en la medida en que le permite corroborar hipótesis, pero al mismo tiempo lo confronta con obstáculos a superar. El historial y la presentación de casos constituyen, para él, el modo privilegiado de validar la eficacia del análisis y transmitir sus descubrimientos y sus resultados” (2008, p. 114).

Cabe destacar que cuando hablamos de un caso clínico no lo podemos pensar sin el trabajo de escritura que implica; la atención de un paciente no nos garantiza la construcción de un caso clínico. Por esto se hace hincapié en la publicación del mismo como un documento que da cuenta de la praxis clínica.

Considerando los aportes antes mencionados, veremos cómo, a partir de un mismo material clínico, M. Victoria presenta un caso de *histeria convulsiva* abordado desde el marco que le ofrece el psicoanálisis (Freud). Además, con el mismo material ofrece un caso desde el punto de vista biológico (Kretschmer), y de los reflejos condicionados (Pavlov).

El Psicoanálisis en el Hospital Alvear, la documentación de su praxis a través de un caso clínico.

El Hospital General de Agudos Torcuato de Alvear

se inauguró el 15 de diciembre de 1909 en un área de los terrenos pertenecientes a la Chacarita de los Colegiales. Este establecimiento ha dejado de ser Hospital de Agudos desde el 30 de abril de 1978, y se dividieron las instalaciones para crear el Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear y el Hogar de Ancianos San Martín, ambos ubicados en Av. Warnes 2630, y pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

José Marcos Augusto Victoria (1901-1975) comenzó su trabajo como médico neurólogo en los consultorios externos y como docente en el Hospital Alvear en 1928, y renunció en 1944[iv]. En 1936 se consideraba un “psicoanalista heterodoxo”. En ese año Marcos Victoria publicó una comunicación presentada en la Asociación de Médicos del Hospital Alvear, en la que daba cuenta de la aplicación del psicoanálisis freudiano[v]. Recordemos que en nuestro país se encontraban en esa época las traducciones de las obras de Freud -aún con vida- realizadas por Luis López-Ballesteros y de Torres. Estas obras fueron recomendadas por Ortega y Gasset. Se trata de 17 volúmenes publicados -entre 1922 y 1934- por la editorial Biblioteca Nueva de Madrid.

La Dra. Rossi destaca, por su parte, lo siguiente: “Los momentos inaugurales en que los primeros conceptos psicoanalíticos fueron utilizados en la clínica psicoterapéutica en instituciones públicas se detectan entre las décadas del '20 y el '30. El panorama nacional muestra algunos psiquiatras que comienzan a mostrar su interés por practicar recursos terapéuticos extraídos de la lectura de los textos psicoanalíticos” (Rossi & Falcone, 2009, p. 347)

Efectivamente, en la publicación del caso hay referencias explícitas al temprano texto de Freud titulado “El mecanismo psíquico de los fenómenos histéricos”, que escribe en coautoría con Breuer en el año 1893. También, a la luz de los conceptos freudianos, M. Victoria da cuenta de la aplicación del análisis de los sueños y las asociaciones libres en el tratamiento del caso que denominó A.Y. “Más de dos lustros de manejar psiconeuróticos me han puesto en presencia de numerosos casos de histeria. Y, naturalmente, me he visto obligado, aun como psicoanalista heterodoxo, a poner a prueba la doctrina y las técnicas del maestro vienés.” (Victoria, 1936, p. 52)

El caso A.Y. se trata de una joven de 17 años, soltera, profundamente religiosa, que sufre un desmayo en una procesión. Había permanecido en ayunas por días, se encontraba fatigada, y estaba menstruando. Luego del desmayo las amigas la conducen al puesto de auxilio más cercano. Después de este episodio la paciente tuvo diez ataques que consistían en convulsiones con pérdida de conocimiento durante dos horas aproximadamente. Durante esos ataques, se sacudía con violencia, y expandía y flexionaba los brazos y piernas. Antes y después de los episodios tenía mareos, dolores de estómago y palpitaciones. Luego de un ataque, expresaba: “Parece como si se me subiera la sangre en la cabe-

za" (Victoria, 1936, p. 55). M. Victoria señalaba particularmente estos dichos de la paciente. Se convenció de la "naturaleza psicógena de sus accidentes" y comenzó el tratamiento implementando la catarsis en busca de un traumatismo sexual, y lo encontró. La escena traumática tuvo lugar aquel día en que la paciente fue atendida en el puesto donde le brindaron asistencia médica; allí sus amigas la dejaron sola un lapso de tiempo y la joven fue violada por el médico. M. Victoria explica la desaparición de los síntomas por la aplicación del método catártico que la llevó a su vez al traumatismo sexual. También M. Victoria señalaba que había sido de ayuda para la cura el haber persuadido a la paciente de los temores infundados que tenía. Esto le otorgó las bases morales que le servirían para reconstruir su vida, aunque no aclara cuáles eran dichas bases.

Para el autor, el objetivo de la presentación de este caso no fue el de validar la catarsis para su aplicación indiscriminada, sino que el método en cuestión sólo daría resultados fructíferos en ciertas situaciones de histerias donde lo alterado primariamente hubiera sido la afectividad. M. Victoria presentó otro caso clínico, al que denominó C.L.V. Se trataba de otra joven de 17 años, en la que se hallaba presente el mecanismo de reproducción de síntomas histéricos y el traumatismo sexual acaecido. Sin embargo, esta vez no se hizo referencia ni se efectuó la búsqueda del traumatismo. Tampoco se aplicó el método catártico. La indicación fue el cambio del medio ambiente: la paciente fue trasladada a una quinta; y se le recomendó balneoterapia y dieta hipotónica. Se obtuvieron buenos resultados clínicos.

De lo analizado hasta acá se observa que la inclusión práctica y teórica del psicoanálisis es parcial. Una vez presentado el caso A.Y y su consecuente éxito terapéutico, a través de la catarsis, M. Victoria da cuenta del punto de vista biológico con el mismo material clínico. Para ello recurre a Kretschmer y a Pavlov, entre otros. Según Kretschmer, "la crisis histérica es una reacción instintiva finalista y defensiva" (Victoria, 1936, p. 58). Ahora este material clínico pasa a ser otro caso, según lo expuesto antes y de acuerdo con el mismo M. Victoria, que sostiene: "Nuestro caso podría exponerse así: ataque sexual-tempestad de movimientos, de defensa o de placer". Esto tiene su fundamento teórico ya que la tempestad de movimientos es la reacción ante estímulos perturbadores, y en este aspecto los humanos estamos emparentados con los animales, según Kretschmer. Estos movimientos no son producto de una reflexión. La reiteración de los ataques se explicaría, según los aportes de Kraepelin, en la existencia de una "fijación anormal de los histéricos" y un desequilibrio a nivel del sistema nervioso autónomo que actúa especialmente en los períodos menstruales, lo cual explicaría la repetición de los ataques. Victoria compara el mecanismo catártico con la extinción de un reflejo condicionado en los experimentos de tipo pavloviano, y al ataque histérico con una "tempestad motriz biológicamente atávica" (que obedece también al mecanismo del reflejo condicionado), aunque anota que esos mecanismos no

agotan los problemas psicológicos de las neurosis (Luque, 2001, p. 333).

Interesa destacar la elección del tipo de registro utilizado ya que Freud "(...) señaló desde el inicio de su investigación una diferencia respecto a la ciencia de su época al enfatizar que de nada sirven los protocolos usados habitualmente en medicina" (Rubisten & Luque, 2008, p. 116).

Palabras finales

El caso clínico publicado en 1936 por Marcos Victoria nos sirve para visibilizar la presencia del discurso psicoanalítico en el ámbito hospitalario en diferentes niveles de legitimación (se trataba de una comunicación presentada ante colegas y de una publicación escrita). En la especificidad del caso encontramos que su construcción depende explícitamente de una teoría (a diferencia de la historia clínica). Marcos Victoria da cuenta de ello al utilizar el mismo material clínico para redefinir el caso de histeria convulsiva a la luz del marco conceptual propuesto por Kretschmer.

A lo largo de este trabajo se hizo mención a dos modalidades de registro formal de documentación: el caso clínico y la historia clínica. Valiéndonos de la sistematización de los documentos institucionales de los Hospitales, Hospicios y Colonias de Argentina, se afirma que el registro por excelencia es la Historia Clínica. Por otra parte, el caso clínico -como otro registro de formalización que también documenta el encuentro entre médico-paciente- puede dar cuenta de la inclusión del psicoanálisis en la praxis hospitalaria en Argentina con anterioridad a la creación de la Asociación Psicoanalítica Argentina.

NOTAS

[i] La sistematización de estos documentos se encuentra en Catálogo Virtual de Historia de la Psicología en Argentina (2010), disponible en:

www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/obligatorias/034_historia_2/investig/catalogo3/index.html

Allí encontramos las Instituciones trabajadas con las respectivas áreas de incumbencia y el tipo de registro investigado. Está ordenado por áreas o sesgos de la siguiente forma: en primer lugar, surge el área criminológica; luego, la educacional, la clínica y finalmente la laboral. Cada una de ellas siguiendo un orden cronológico. En cada área se encontrará el desarrollo de la investigación efectuada sobre los registros. Consta de una *Parte Formal*, donde se especifica el año, la Institución, el autor o director -según los casos- y el nombre del protocolo (ficha, historia clínica, esquela). Además, posee una *Parte Detallada*, donde se accede a la estructura del protocolo (ítem) y a las observaciones obtenidas de la investigación (análisis sobre la ficha, lugar en que queda ubicado el sujeto y el contenido psicológico presente). Se puede observar de manera específica la Institución, el Área, el Director, el Evaluador y las conclusiones a las que se arriban luego del estudio de las mismas. La recolección de material ha permitido delimitar una muestra compuesta por formularios que exhiben diferentes marcas discursivas. Estas marcas afectan al diseño de los formularios de las historias clínicas y, también, a los ítem que se van incorporando a la evaluación de la enfermedad mental (Catálogo 2010).

[ii] Considerando la importancia de la historia para pensar nuestro presente, se destaca que en nuestro país la historia clínica no estaba regida por leyes específicas hasta la promulgación de la Ley 26.529 el 19 de noviembre del año 2009. En el artículo 12 de esta ley encontramos la "*Definición y alcance*". A los efectos de esta ley, entiéndase por historia clínica, el documento obligatorio cronológico, foliado y completo en el que conste toda actuación realizada al paciente por profesionales y auxiliares de la salud".

[iii] Marcos Victoria fue Director del Departamento de Psicología y de la Carrera de Psicología. Tuvo a su cargo la primera implementación del primer plan de estudios en la Carrera de Psicología en la Universidad de Buenos Aires.

[iv] Emilio Pizarro Crespo es un referente clave en la historia del psicoanálisis. Fue miembro de la Sociedad Psicoanalítica de París y publicó casos en los que hace una clara referencia a Freud y a Lacan. Trabajó en el Hospital Alvear en 1939, integrando el servicio a cargo del Dr. Dimitri. También estuvo en el Hospital Durand, donde practicó la hipnosis y en su consultorio privado de Rosario.

[v] En el marco del Hospital se destaca el artículo "Las psicalgias o algias de predominio psíquico", publicado en 1935 por *El Día Médico*.

BIBLIOGRAFÍA

Azaretto, C. (2009). Relato clínico, caso, historial. La Porteña, 49-56.

Catálogo de Historia de la Psicología N° 3. (2010). Diseños formales de recolección de registros de documentación: historias clínicas, fichas e informes criterios en contextos políticos y áreas profesionales (1900-1957). Extraído el 2 de marzo de 2011 del sitio Web de Historia de la Psicología II, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/obligatorias/034_historia_2/investig/catalogo3/index.html

Jardon, M. (2011). Registros formales de documentación: historia de la psiquiatría y el psicoanálisis en Argentina. Memorias XXIII Congreso Interamericano de Psicología, (p. 1188), del 26 al 30 de junio de 2011, Medellín, Colombia.

Jardon, M. (en prensa). La inclusión del psicoanálisis en el Hos-

picio de las Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados a través de los registros formales de documentación (historias clínicas y publicación de casos) - (1920-1954). XVIII Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología.

Laín Entralgo, P. (1950). La historia clínica. Historia y teoría del relato patográfico. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Luque, E. (2001). Marcos Victoria. En Rossi y col, Psicología: su inscripción universitaria como inscripción (pp. 331-340). Buenos Aires: Eudeba.

Revel, J. (2004). Lo que hacen los historiadores. Reflexiones sobre la epistemología de la historia, Seminario Centro Franco-Argentino de Altos Estudios, Universidad de Buenos Aires, 25 al 29 de octubre, inédito.

Rossi, L. & Falcone, R. (2009). Tradiciones conceptuales e institucionales del psicoanálisis en Argentina. Revista de Historia de la Psicología en Argentina, 2, pp. 342- 363.

Rossi, L. & Jardon, M. (2011). Las vicisitudes en el trabajo con material de archivo. La preservación de documentos en la Historia de la Psicología en Argentina. Manuscrito enviado para publicación.

Rubistein, A., & Luque, L. (2008). El uso Freudiano del caso en torno a la pregunta por la eficacia del análisis: El historial de Dora. Anuario de Investigaciones. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires, 15, 113-119.

Stake, R. (1998). Investigación con estudios de casos, Madrid: Morata.

Victoria, M. (1936). Sobre la catarsis en un caso de histeria convulsiva. Psicoterapia, 3, 52-65.

Victoria, M. (1953). Qué es el psicoanálisis. Buenos Aires: Columbia.